



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

COMODATO PRECARIO

MUNICIPALIDAD DE OSORNO – COMITÉ ALCALDE RENÉ SORIANO

En Osorno a ~~17. Ene~~ 17. Ene 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, Contador, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna N° 851, y el **COMITÉ ALCALDE RENÉ SORIANO**, Personalidad Jurídica 943-F, representado por su presidente, don **JOSÉ NICANOR CANIHUAN**, chileno, cedula de identidad N° 3.678.206-4, domiciliado en calle Don René N°41, Rahue Alto, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña de un retazo de terreno que forma parte de un bien raíz de mayor cabida, ubicado en esta ciudad, en calle Panamá. El título de dominio actual y vigente figura inscrito a Fojas 119 N° 162 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** entrega en comodato al **COMITÉ ALCALDE RENÉ SORIANO**, representado por su presidente don **JOSÉ NICANOR CANIHUAN**, un retazo de terreno ubicado en Calle Panamá S/N, en la entrada del Complejo Deportivo Rahue Alto. De una superficie de 382 mts². Cuyos deslindes especiales hoy día son los siguientes:

Norte: con varios propietarios, en línea A-B en 17,66 mts.

Sur: con varios propietarios, en línea C-D en 18,55 mts.

Este: con calle Alcalde Don René, en línea B-C en 20,92 mts.

Oeste: con Complejo Deportivo Rahue Alto, en línea A-D en 21,32 mts.,

Lo anterior según plano, que detalla deslindes del terreno entregado en comodato, elaborado por SECPLAN, el que se entiende incorporado al contrato.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 17 de Abril de 2012, aprobó la cesión en comodato al **COMITÉ ALCALDE RENÉ SORIANO** del terreno municipal, ubicado en calle Panamá S/N, individualizado en la cláusula anterior, mediante acuerdo N°133. Lo cual consta en Certificado N°117 de fecha 17 de abril de 2012, emitido por el Secretario Municipal.

CUARTO: Las partes dejan constancia, que el presente comodato tiene el carácter de precario en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, reservándose la Ilustre Municipalidad de Osorno, consecuentemente, la facultad de pedir la restitución de la propiedad individualizada en la cláusula segunda en cualquier tiempo y sin expresión de causa ni de indemnización alguna.



QUINTO: La comodataria solo podrá servirse del inmueble antes individualizado, con la finalidad de disponer de una sede social adecuada para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo del COMITÉ ALCALDE RENÉ SORIANO, al igual que todos los gastos de conservación y de reparaciones ordinarias y extraordinarias.

SEPTIMO: El incumplimiento de los trabajos de reparación y/o mantenimiento que se requieran, habilitará al Municipio para poner término al contrato de inmediato, bastando para ello la dictación de un Decreto Alcaldicio y su notificación correspondiente, circunstancia que el comodatario declara aceptar expresamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

DÉCIMO: La personería de don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008.

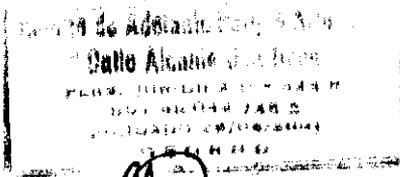
DÉCIMO PRIMERO: La personería de don **JOSÉ NICANOR CANIHUAN**, para actuar en representación del Comité Alcalde René Soriano, consta en Decreto Exento Nº7582 de 10 de Agosto de 2011, otorgado por Secretaría Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JAIME BERTIN VALENZUELA
Alcalde de Osorno
Ilustre Municipalidad de Osorno



JOSÉ NICANOR CANIHUAN
Presidente
Comité Alcalde René Soriano

JBV/HVG/raj
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Organizaciones Comunitarias
- Asesor
- Control



CERTIFICADO Nº117-

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, SECRETARIA DEL CONCEJO OSORNO (S), certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 13 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de ABRIL de 2012, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Otorgar en Comodato de carácter Precario, un retazo de terreno, ubicado en calle Panamá S/N, Rahue Alto, comuna y provincia de Osorno, situado a la entrada del Complejo Deportivo Rahue Alto, de una superficie aproximada de 382 metros cuadrados, al Comité de Adelanto Parque Artesanal Calle Alcalde Don Rene Soriano. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad en Fojas 119, Nº162, Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el informe Nº64-A de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de octubre de 2011, Ordinario Nº146 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de febrero de 2012, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº133.-

OSORNO, ABRIL 17 DE 2012.


[Firma manuscrita]
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)

MIGO/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS /
- ASESORIA JURIDICA.
- D.O.M.
- Carpeta Sesión Ord. Nº13 DEL 17.04.12.
- Archivo.

ID : 208702